

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «John Deere».

Modelo: SG052.

Tipo: Cabina con una puerta.

con contraseña de homologación número e1-79/622-0012.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 19 de noviembre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

23924 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelos 6205 2RM y 6205 4RM.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE, número de recepción e1-74/150-0004, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelos 6205 2RM y 6205 4RM.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con una de las siguientes estructuras de protección:

Marca: «John Deere».

Modelo: MTPLP.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado.

Contraseña de homologación: e1-79/622-0023.

Marca: «John Deere».

Modelo: MTPST.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado.

Contraseña de homologación: e1-79/622-0036.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 19 de noviembre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

23925 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelos 6505 2RM y 6505 4RM.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE, número de recepción e1-74/150-0008, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelos 6505 2RM y 6505 4RM.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «John Deere».

Modelo: MWTPS.

Tipo: Bastidor de dos postes atrasado.

con contraseña de homologación número e1-79/622-0035.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 19 de noviembre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

23926 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelo 6910 (103 kW).*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE, número de recepción e1-74/150-0006, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «John Deere», modelo 6910 (103 kW).

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «John Deere».

Modelo: SG 049.

Tipo: Cabina con dos puertas.

con contraseña de homologación número e1-79/622-88/413-0008.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 19 de noviembre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

23927 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 8260.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE, número de recepción e2*97/54*0005, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/86 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Massey Ferguson», modelo 8260.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.
3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:
- Marca: «Massey Ferguson».

Modelo: 5002 E5.

Tipo: Cabina con dos puertas.

con contraseña de homologación número e2 S 034.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.
- Madrid, 19 de noviembre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

23928

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Zetor», modelos 3341 Super y 3321 Super.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE, número de recepción e9*74/150*97/54*0020, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

- Esta Dirección General resuelve:
1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Zetor», modelos 3341 Super y 3321 Super.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.
3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:
- Marca: «Zetor».

Modelo: UBK 7341.

Tipo: Cabina con dos puertas.

con contraseña de homologación número s.e1.0051.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.
- Madrid, 19 de noviembre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

23929

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se otorga el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, a la Cooperativa Hortofrutícola El Raso, de Calahorra (La Rioja).

La Cooperativa Hortofrutícola El Raso, de Calahorra (La Rioja), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas agrupaciones, resuelvo:

Primero.—Conceder el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Frutas y Hortalizas, para la categoría I (Frutas y Hortalizas), a la Cooperativa Hortofrutícola El Raso, de Calahorra (La Rioja), conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento (CE) número 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden de 30 de abril de 1997.

Segundo.—Que se inscriba en la sección especial de reconocimientos previos del Registro de Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la Cooperativa Hortofrutícola El Raso, de Calahorra (La Rioja), en la categoría I (Frutas y Hortalizas), asignándose el número registral 773.

Madrid, 19 de noviembre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

BANCO DE ESPAÑA

23930

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 14 de diciembre de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0038	dólares USA.
1 euro =	104,06	yenes japoneses.
1 euro =	329,85	dracmas griegas.
1 euro =	7,4421	coronas danesas.
1 euro =	8,5870	coronas suecas.
1 euro =	0,62150	libras esterlinas.
1 euro =	8,0910	coronas noruegas.
1 euro =	35,877	coronas checas.
1 euro =	0,57703	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	253,61	forints húngaros.
1 euro =	4,2237	zlotys polacos.
1 euro =	198,2244	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6017	francos suizos.
1 euro =	1,4866	dólares canadienses.
1 euro =	1,5795	dólares australianos.
1 euro =	2,0234	dólares neozelandeses.

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

23931

COMUNICACIÓN de 14 de diciembre de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	165,756
100 yenes japoneses	159,894
100 dracmas griegas	50,443
1 corona danesa	22,357
1 corona sueca	19,376
1 libra esterlina	267,717
1 corona noruega	20,564
100 coronas checas	463,768
1 libra chipriota	288,349
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,607
1 zloty polaco	39,393
100 tolares eslovenos	83,938
1 franco suizo	103,881
1 dólar canadiense	111,924
1 dólar australiano	105,341
1 dólar neozelandés	82,231

Madrid, 14 de diciembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.